

**República de Colombia**  
**Rama Judicial**  
**Distrito Judicial de Medellín**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

Medellín, Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-005-2019-00121-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	GUILLERMO ANTONIO ARENAS RESTREPO
<b>DEMANDADO</b>	ZOY JEANS S.A. Y OTROS
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 786V
<b>DECISIÓN</b>	Ordena agregar – información-oficiar-requerir

En atención a los escritos presentados por el abogado demandante, donde presenta solicitudes varias las cuales se resuelvan de la siguiente manera:

.- Se le informa que el Juzgado se encuentra en etapa de digitalización de los procesos; se le recomienda presentarse al Edificio Mariscal Sucre Oficina de Apoyo Judicial segundo piso a fin de revisar el expediente físicamente.

.- Se ordena oficiar al RUNT a fin de que indique si los demandados ZOY JEANS SAS Nit. 900976165, ÁNGELA MARRUGO RUIZ cc. 31978914, WILSON PÉREZ PARRA cc 16746252 y JOSÉ MARÍA ESCUDERO ALDANA cc 73101895 tienen vehículos de su propiedad. Oficiéase por intermedio de la Oficina de apoyo judicial a dicha entidad.

.- En cuanto a oficiar a TRANSUNION Y EXPERIAN se requiere al apoderado demandante a fin de presentar el respectivo derecho de petición a estas entidades, ya que en el escrito allegado no los presentaron.

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez. (firmada Digitalmente)**

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ Secretaria</p>
---

